

— Presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento y de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/38.242/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2009, se ha aprobado la corrección de un error material en el Plan Parcial del Sector SUNP.II, “Los Almen-dros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, que supone la adecuación de la trama existente en el plano de zonificación P.04.1, incluida como industria intensiva, y disponer la trama industria almacén de conformidad con los parámetros numéricos del Plan Parcial.

Torrejón de Ardoz, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.598/09)

## TORREJÓN DE VELASCO

### PERSONAL

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, de fecha 3 de noviembre de 2009, ha sido aceptada la dimisión de don Lorenzo Cercadillo Ruiz, con documento nacional de identidad número 11815803-J, del puesto de trabajo reservado a personal eventual que venía desempeñando como asesor de ingeniero técnico y con las funciones de urbanismo, obras en general y desarrollo local.

Torrejón de Velasco, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/36.884/09)

## TORRELODONES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación el expediente de modificación de crédito número 1/2009, bajo la modalidad de “Bajas por anulación”, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 16 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelorones, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/4.577/09)

## TORRELODONES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación el expediente de modificación de crédito número 5/2009, bajo la modalidad de “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios”, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 16 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelorones, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/4.578/09)

## VALDEMORILLO

### OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo recibido comunicación de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, en orden a la celebración el día 29 de noviembre de 2009 de la prueba psicotécnica conjunta para las diferentes oposiciones a policía local de la Comunidad de Madrid, y estando previsto en este municipio, en relación a la convocatoria para cubrir mediante oposición tres plazas de policía local, correspondiente a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemorillo, la realización de la mencionada prueba en consonancia con las instrucciones que al respecto indica la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, todo ello según Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 7 de septiembre de 2009; por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2009 se ha resuelto:

- Fijar como fecha de celebración y lugar para el primer examen de la fase de oposición, consistente en la prueba psicotécnica el día 29 de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Casa de Cultura, sita en la calle La Paz, número 53.
- Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemorillo, de conformidad con el apartado 6.1 de las bases generales para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de fecha 22 de octubre de 1997, a las que se adhiera el Ayuntamiento de Valdemorillo en este proceso selectivo.

A tal efecto, se recuerda a todos los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas pertinentes, que deberán acudir provistos de su DNI. Asimismo, los aspirantes que resulten aptos, una vez obtenida la clasificación de la prueba psicotécnica, deberán presentarse a las pruebas físicas provistos del pertinente certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, de conformidad con el apartado 8.2 de las bases.

Valdemorillo, a 27 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Pilar López Partida.

(02/12.518/09)